

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

RESERVAS NACIONALES MINERALES EN NUEVA SEGOVIA

DECRETO EJECUTIVO N°. 7-DRN, aprobado el 18 de junio de 1960

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 141 del 24 de junio de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 6 y 7 de la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales", de 20 de Marzo de 1958,

DECRETA:

- I. Se declaran reservas nacionales los depósitos minerales de Vanadio, Tugsteno y Molibdeno que se encuentren dentro de la jurisdicción del Departamento de Nueva Segovia por el término de un año, pudiendo el Ejecutivo prorrogar su duración cuando por razones de interés público, lo considere conveniente.
- II. El presente Decreto comenzará regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua D. N., dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta.- (f) **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- **J.J. Lugo Marenco**, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.